



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



DIRECCION DE
SANIDAD
EJERCITO NACIONAL
COMUNICACIONES
RECIBIDO
FECHA 02 NOV 2018

Radicado No. 20183372130171: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-.

Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2018

Señores (as) Directores (as)
DISPENSARIOS MEDICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Asunto: Lineamientos distribución vacunas vigencia 2018

Con toda atención me permito informar a los señores (as) Directores (as) de los Dispensarios Médicos y Establecimientos de Sanidad Militar los lineamientos para la recepción de las vacunas de la vigencia 2018, que se realizará a partir de la segunda semana de noviembre por parte del operador Elite Logística y Rendimiento.

Cada coordinador de vacunación de los Dispensarios Médicos y Establecimientos de Sanidad Militar deberán:

A. RECEPCIÓN:

1. Revisar los esquemas de vacunación según grupo poblacional establecidos en la Circular 060-2018, anexo 02.
2. Las cantidades de vacunas a distribuir serán teniendo en cuenta las existencias en cada Establecimiento según el reporte mensual y de acuerdo al plan de incorporación vigente.
3. Previa recepción de las vacunas, los refrigeradores deberán haber recibido una limpieza adecuada y completa según protocolos establecidos y estar al día con el mantenimiento preventivo o correctivo que haya requerido.
4. El personal responsable de vacunación y almacenista deberán estar disponibles para la recepción de las vacunas en el periodo establecido, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs, previa coordinación con la empresa encargada del transporte y distribución de vacunas (ELITE) y Dirección de Sanidad Ejército. Si no pudiera estar la responsable del punto de vacunación se deberá delegar a una persona para que reciba los biológicos la cual debe conocer el manejo, manipulación de los mismos y los aspectos a verificar establecidos en el presente lineamiento.
5. La persona que haga la entrega de las vacunas y jeringas deberá estar debidamente identificada por la empresa Elite Logística y Rendimiento.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37276 Fax 4261400 Ext 37277 #
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag 2 de 4

20183372130171: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-. * *F_RAD_S*

6. Verificar en la guía de envío y el acta de entrega que la información corresponda a la Fuerza, Municipio, Establecimiento y dirección a la que se entregan los productos.
7. La entrega y recepción de las vacunas deberá hacerse exclusivamente dentro del Establecimiento de Sanidad Militar en el servicio de vacunación en presencia obligatoria del profesional de enfermería encargado del programa de vacunación y el almacenista del Establecimiento, para que cumpla con los requisitos de embalaje y conservación de la red de frío.
8. Verificar que las vacunas estén embaladas en cajas térmicas y con suficientes paquetes refrigerantes que garanticen la cadena de frío de acuerdo a lo establecido en el Documento Marco de Vacunación; no se aceptarán medios fríos que contengan ninguna sustancia eutéctica (gel).
9. Verificar que las cajas térmicas incluyan data loggers con certificado de calidad y de calibración, con visor de temperatura, que permita monitorear el registro continuo de temperatura; esto con el fin de realizar seguimiento, control y monitoreo de temperatura durante el transporte de las vacunas desde el momento que salen del almacén central hasta el momento en que llegan al lugar de destino.
10. Verificar que las vacunas y jeringas entregadas coincidan con la cantidad, fecha de vencimiento y lote especificado en el acta de recibo a satisfacción.
11. Verificar con el termómetro infrarrojo (si está disponible en el ESM) inmediatamente se haga la apertura de la caja de vacunas (antes de sacar cualquier producto tanto biológico como paquetes fríos), que la temperatura de las vacunas se encuentre entre +2°C y +8°C y registrada en el acta de recibo a satisfacción.
12. El monitor de temperatura será devuelto con la persona que entregue los bienes y por ningún motivo deberá ser manipulado por el personal del Establecimiento de Sanidad Militar.
13. En caso de presentar alguna novedad deberá informar inmediatamente vía telefónica y por correo a la coordinadora de vacunación operacional de esta Dirección de Sanidad SMSM. Martha Luz duarte Blanco, celular 3108102913 correo electrónico marthaduarte@ejercito.mil.co, con el fin de establecer si se recibe o se determinan acciones a tomar. (No firmar si lo relacionado en el recibo no coincide con lo contado durante la entrega o si presenta novedades). Se debe enviar un informe por correo electrónico y por oficio, informando los detalles de la novedad presentada.
14. Firmar solamente el formato de No Conformidad cuando haya sucedido un hallazgo que indique que hubo inconformidades y problemas en el recibo de las vacunas.
15. El Almacenista del Establecimiento de Sanidad Militar y la coordinadora del programa de vacunación, **DEBERÁ DILIGENCIAR COMPLETAMENTE Y**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

4261434 Ext. 37276 Fax 4261400 Ext 37277 #

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag 3 de 4

20183372130171: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-. * *F_RAD_S*

CON LETRA LEGIBLE el recibo a satisfacción con nombre completo, número de cédula, cargo y grado y entregarlos inmediatamente al operador logístico; igualmente **se debe enviar escaneado de manera inmediata** este documento al correo marthaduarte@ejercito.mil.co.

16. No permitir que el Operador Logístico que entrega los biológicos se retire del Dispensario o Establecimiento de Sanidad Militar, hasta finalizar la verificación total del envío y el diligenciamiento a conformidad del acta y/o recibo a satisfacción.
17. La recepción equivocada o el consumo de las vacunas será responsabilidad del Director del Establecimiento si no se cumple con los requisitos anteriormente mencionados.
18. Incumplimientos o pérdidas del producto por fallas en el transporte, envío, almacenamiento, tiempos máximos a los establecidos para la entrega que supere la seguridad del producto hasta la entrega con la red de frío deberán ser asumidos por el contratista (Operador logístico).
19. Los Almacenistas o Coordinador del programa de vacunación, **deberán destruir las cajas de poliestireno (icopor) y pilas azules** que por ningún motivo serán reutilizables. Deberán realizar acta de destrucción y enviar copia a la Coordinadora de Vacunación de la Dirección de Sanidad.

B. ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS

1. Las vacunas deberán ser almacenadas de forma inmediata en la nevera horizontal del punto de vacunación según norma de cadena de frío y lineamiento emitido por la Dirección General de Sanidad Militar en el Documento Marco de Vacunación.
2. Nunca usar los congeladores horizontales de pilas para almacenar vacunas.
3. Para el almacenamiento no saque del empaque original cada vacuna.
4. Realizar el monitoreo diario y permanente del control de temperatura de las neveras, dos veces al día (mañana y tarde) de Lunes a Domingo (en lo posible debe quedar en la orden semanal) y registrarlo en el formato establecido.

C. OTROS ASPECTOS

1. Verificar y reportar su inventario de vacunas mensualmente junto al informe mensual de vacunación los 25 días de cada mes a la coordinadora de vacunación operacional de la DISAN EJC.
2. Las jeringas suministradas de 0.5cc 25G son autodescriptables, por lo cual para realizar las diluciones de las vacunas de triple viral y varicela se deberán realizar con otra jeringa.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 37276 Fax 4261400 Ext 37277 #

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag 4 de 4

20183372130171: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN- * *F_RAD_S*

3. Las jeringas para realizar diluciones de las vacunas de triple viral, varicela y fiebre amarilla las deberán adquirir cada Dispensario y Establecimiento de Sanidad Militar por el rubro de médico quirúrgico.

"RECUERDEN":

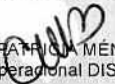
1. Las vacunas se deben aplicar únicamente a la población objeto estipulada en el cuadro de distribución.
2. Las vacunas de influenza están destinadas solamente para todo personal militar activo.
3. La vacuna de meningococo es distribuida únicamente a Dispensarios y Establecimientos de Sanidad Militar priorizados por perfil epidemiológico, por lo cual esta vacuna se debe administrar únicamente a la población incorporada de las unidades priorizadas, lo cual se informará previamente por HR y deberá aplicarse el mismo día de las vacunas del esquema regular establecido.

Atentamente,

Coronel. EDGAR ORLANDO HERRERA ROMERO
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN EJC


Elaboró: SMSM. MARTHA LUZ DUARTE BLANCO
Coordinadora Vacunación operacional DISAN EJC


Revisó: TE. ESTEBAN TAMAYO BUITRAGO
Oficial Sanidad en Campaña DISAN EJC


Aprobó: CR. CLAUDIA PATRICIA MÉNDEZ BEJARANO
Oficial Gestión Salud Operacional DISAN EJC

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37276 Fax 4261400 Ext 37277 #
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

